



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

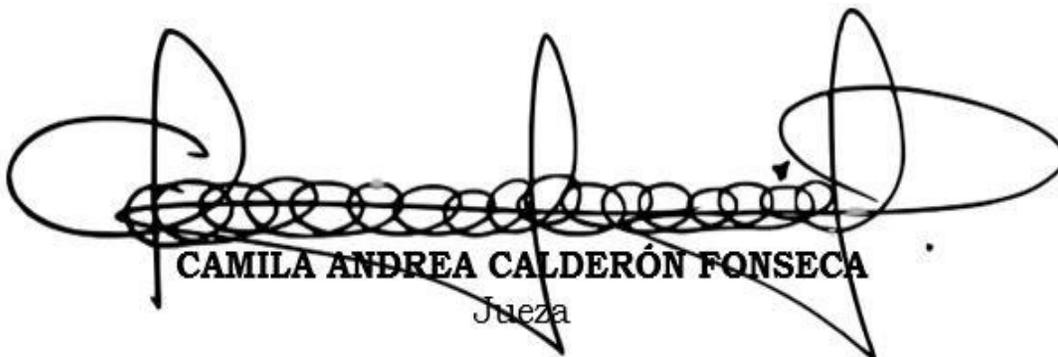
Bogotá D.C., 9 de julio de 2021

Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 2011 – 00068

1.- Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, el despacho DESIGNA como Curador *Ad-Litem* del demandado LUIS EDGAR CAMACHO al abogado ANDRÉS ARTURO PACHECO ÁVILA quien podrá ser notificado en el e-mail [abogadosasociados.juridico@hotmail.com](mailto:abogadosasociados.juridico@hotmail.com). Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

2.- Frente a la petición exorada por el apoderado judicial del extremo ejecutante el pasado 7 de mayo, ha de estarse a lo resuelto con precedencia.

NOTIFÍQUESE,



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **073** del **12 de julio de 2021**.

La secretaria,



**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.